

Plan de Estudio

Ingeniería Industrial Plan 2023 - Ordenanza 1908

Nivel	Nº	Asignatura	Dictado	Horas	Ciclo de Implementación
I	1	Análisis Matemático I	Anual	5	2023
	2	Química General	Anual	5	
	3	Sistemas de Representación	Anual	3	
	4	Informática I	Anual	3	
	5	Pensamiento Sistémico	Anual	3	
	6	Física I	Anual	5	
	7	Algebra y Geometría Analítica	Anual	5	
	8	Ingeniería y Sociedad	2°C	4	
II	9	Análisis Matemático II	Anual	5	2024
	10	Administración General	Anual	4	
	11	Probabilidad y Estadística	Anual	3	
	12	Ciencia de los Materiales	Anual	4	
	13	Física II	Anual	5	
	14	Economía General	Anual	4	
	15	Informática II	Anual	3	
	16	Ingles I	Anual	2	
III	17	Costos y Presupuestos	Anual	3	2025
	18	Estudio del Trabajo	Anual	4	
	19	Comercialización	Anual	3	
	20	Termodinámica y Máquinas Térmicas	2°C	8	
	21	Estática y Resistencia de Materiales	Anual	4	
	22	Mecánica de los Fluidos	Anual	3	
	23	Economía de la Empresa	1°C	6	
	24	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	Anual	5	
	25	Análisis Numérico y Cálculo Avanzado	Anual	2	
IV	26	Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental	Anual	3	2026
	27	Investigación Operativa	Anual	4	
	28	Procesos Industriales	Anual	5	
	29	Mecánica y Mecanismos	Anual	3	
	30	Evaluación de Proyectos	Anual	5	
	31	Planificación y Control de la Producción	Anual	4	
	32	Diseño del Producto	Anual	2	
	33	Ingles II	Anual	2	
	34	Instalaciones Industriales	Anual	3	
	35	Legislación	Anual	2	
V	36	Mantenimiento	Anual	3	2027
	37	Manejo de Materiales y Distribución de	Anual	3	
	38	Comercio Exterior	Anual	3	
	39	Relaciones Industriales	1°C	6	
	40	Ingeniería en Calidad	Anual	3	
	41	Control de Gestión	Anual	3	
	42	Proyecto Final	Anual	6	
		Práctica Profesional Supervisada	200hs		
		Electivas	10hs		

Cantidad de horas Electivas que debe cumplir: **10hs Anuales**

Aclaraciones PLAN DE TRANSICIÓN Res CD N° 624/2022

Ciclo Lectivo 2023

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 1er nivel del Plan 2023 (Ord. 1908), en sustitución del primer nivel del Plan 2007 (Ord. 1114).
- Accederán directamente al nuevo Plan 2023 las/os ingresantes en el año 2023.
- Las/os estudiantes ingresantes en años anteriores que aún no hayan regularizado o aprobado las asignaturas integradoras del 1er nivel lo harán en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Los estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 1er nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 2do nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 2007 - Plan 2023 según Ord 1909 y respetando el régimen de correlatividades.

Ciclo Lectivo 2024

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 2do nivel del Plan 2023 en sustitución del mismo nivel del Plan 2007 (Ord. 1114).
- Las/os estudiantes que aún no hayan regularizado las asignaturas integradoras del 1er y 2do nivel del Plan 2007 (Ord. 1114), deberán hacerlo en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Los estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 2do nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 3er nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 2007 - Plan 2023 según Ord 1909 y respetando el régimen de correlatividades.

Ciclo Lectivo 2025

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 3er nivel del plan 2023 en sustitución del mismo nivel del Plan 2007 (Ord. 1114).
- Las/os estudiantes que aún no hayan regularizado las asignaturas integradoras del 1er, 2do y 3er nivel del Plan 2007 (Ord. 1114), deberán hacerlo en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Los estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 3er nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 4to nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 2007 - Plan 2023 según Ord 1909 y respetando el régimen de correlatividades.

Ciclo Lectivo 2026

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 4to nivel del Plan 2023 en sustitución del mismo nivel del Plan 2007 (Ord. 1114).
- Las/os estudiantes que aún no hayan regularizado las asignaturas integradoras del 1er, 2do, 3er y 4to nivel del Plan 2007 (Ord. 1114), deberán hacerlo en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Las/os estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 4to nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 5to nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 2007 - Plan 2023 según Ord 1909 y respetando el régimen de correlatividades.

Ciclo Lectivo 2027

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 5to nivel del Plan 2023 (Ord 1908) en sustitución del mismo nivel del Plan 2007 (Ord. 1114).
- Las/os estudiantes que aún no hayan regularizado la asignatura integradora del 5to nivel o anteriores del Plan 2007 (Ord. 1114), lo harán en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.

- Durante el año académico 2027 se mantendrán las mesas de exámenes finales de asignaturas del Plan 2007 (Ord 1114).
- Al finalizar el año académico 2027, el Plan de Estudios 2007 (Ord 1114) pierde su vigencia y todas/os las/os estudiantes quedarán automáticamente asimilados al nuevo Plan 2023 (Ord. 1908).

VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL (ORD. 1114)

- El Plan de estudios actual se mantendrá vigente durante cinco (5) años, a contar desde el inicio del ciclo lectivo 2023.
- Durante este plazo, se irán reemplazando y dejando sin efecto su dictado de modo gradual, conforme al cronograma indicado previamente.
- Al finalizar el ciclo lectivo 2027 cualquiera sea la situación académica de las/os estudiantes que permanezcan al Plan 2007 (Ord 1114) quedarán automáticamente asimilados al nuevo Plan 2023 (Ord 1908).
- De acuerdo al Plan de Transición presentado, se aclara que las asignaturas que se dictarán del Plan 2007 (y que sean equivalentes por Ord. 1909 al Plan 2023) según el avance de la transición, tendrán incorporadas las mejoras académicas estipuladas en el nuevo Diseño Curricular (Plan 2023 – Ord. 1908)

NOTA ACLARATORIA: se entiende por asignatura regularizada, aquella que se encuentre en condiciones de rendirse mediante el examen final para su aprobación definitiva.